



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En Ciudad Real, a veintitrés de Octubre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D^a. Mercedes Redondo Alonso, suplente del Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Eva María Masias Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D^a. Verónica Lara Herrera, en representación de AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 45.000 € + IVA (9.450 €) por los cinco años de duración del contrato.

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el comité de expertos compuesto por D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, D. Primitivo García de la Calle y D. Luis Felipe López Velasco, solicitado por la Mesa de Contratación, el cual se transcribe a continuación:

“En relación con el informe solicitado por la Presidencia de la Mesa de Contratación, sobre valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para del servicio de adecuación, mantenimiento del cumplimiento de la normativa y desempeño de funciones y obligaciones de Delegado de Protección de Datos; vista la documentación de los sobres B y C por parte del comité de expertos designado a tal efecto, se emite el siguiente

INFORME



El presente informe se centrará en la puntuación de las ofertas, en atención a los criterios de valoración de dichas ofertas previstos en el pliego de condiciones ya aprobado, y con los previos informes que hayan resultado preceptivos según la normativa aplicable a la contratación administrativa de las Entidades locales.

Por la Mesa de Contratación ha sido remitida la documentación de los sobres B y C presentada por los siguientes licitadores que han concurrido a la licitación:

1. *HABEAS DATA CONSULTORES, SL*
2. *AUDIDAT FRANQUICIA, SLU*
3. *ALCATRAZ SOLUTIONS*
4. *PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SA*
5. *SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, SL*
6. *TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SAU*
7. *AUDISEC DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SL*
8. *DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SLU*
9. *MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNOLÓGICA JURÍDICA, SL*
10. *SEGURDADES, SL*
11. *ASYMAT Y ASOCIADOS, SL*
12. *GRUPO INGERTEC, SLU*
13. *THOMSON REUTERS*

Para la emisión del presente informe se parte de los criterios determinados en la cláusula decimocuarta apartados B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.- Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 de la LCSP)

B) Criterio Subjetivo/Objetivo.

Una vez examinada la documentación presentada por los mencionados licitadores, se procede a asignar la valoración a cada una de ellos, en los distintos aspectos de este apartado del pliego:

1. *HABEAS DATA CONSULTORES, SL*

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.

Total Experto en Protección de Datos.....0,65 puntos.

Acreditación de Ingeniería Técnica Informática, o IT de Telecomunicaciones.....0,65 puntos.

Total Experto en Seguridad.....0,65 puntos.



No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....1,30 puntos.

2. AUDIDAT FRANQUICIA, SLU

No obtiene puntuación en ningún apartado, ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0 puntos.

3. ALCATRAZ SOLUTIONS

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.

Total Experto en Protección de Datos.....0,65 puntos.

Acreditación de Ingeniería Técnica Informática, o IT de Telecomunicaciones.....0,65 puntos.

Total Experto en Seguridad.....0,65 puntos.

No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....1,30 puntos.

4. PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SA

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.

No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0,65 puntos.



5. *SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, SL*

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.

No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0,65 puntos.

6. *TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SAU*

No obtiene puntuación en ningún apartado, ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0 puntos.

7. *AUDISEC DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SL*

Experto en Protección de Datos

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.
Informes situación.....0,40 puntos.
Adecuación en Entidades locales.....0,50 puntos.

Total Experto en Protección de Datos.....1,55 puntos.

Experto en Seguridad

Acreditación de Ingeniería Técnica Informática, o IT de Telecomunicaciones.....0,65 puntos.
Adecuación en Entidades locales.....0,50 puntos.

Total Experto en Seguridad.....1,15 puntos.

No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....2,70 puntos.



8. DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SLU

No obtiene puntuación en ningún apartado, ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0 puntos.

9. MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNO JURÍDICA, SL

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.

Experiencia docente más de 100 horas.....0,30 puntos.

Total Experto en Protección de Datos.....0,95 puntos.

No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0,95 puntos.

10. SEGURDADES, SL

Experto en Protección de Datos

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.

Informes situación.....0,40 puntos.

Total Experto en Protección de Datos.....1,05 puntos.

Experto en Seguridad

Acreditación de Ingeniería Técnica Informática, o IT de Telecomunicaciones.....0,65 puntos.

Total Experto en Seguridad.....0,65 puntos.



No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Tampoco obtiene puntuación en los apartados de experiencia docente, ya que no se acredita una duración de más de 100 horas, como también prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....1,70 puntos.

11. ASYMAT Y ASOCIADOS, SL

No obtiene puntuación en ningún apartado, ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0 puntos.

12. GRUPO INGERTEC, SLU

Acreditación de Licenciatura en Derecho.....0,65 puntos.

No obtiene puntuación en los demás apartados ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0,65 puntos.

13. THOMSON REUTERS

No obtiene puntuación en ningún apartado, ya que se efectúan manifestaciones relativas a ellos, pero no se acreditan como prescribe expresamente el pliego de condiciones.

Total.....0 puntos.

A la vista de cuanto antecede la puntuación total de los licitadores en cuanto al apartado B, es la siguiente:



1. **HABEAS DATA CONSULTORES, SL.....1,30 puntos.**
2. **AUDIDAT FRANQUICIA, SLU.....0 puntos.**
3. **ALCATRAZ SOLUTIONS.....1,30 puntos.**
4. **PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SA.....0,65 puntos.**
5. **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, SL.....0,65 puntos.**
6. **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SAU.....0 puntos.**
7. **AUDISEC DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SL..2,70 puntos.**
8. **DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SLU.....0 puntos.**
9. **MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNOLÓGICA JURÍDICA,SL.....0,95 puntos.**
10. **SEGURDADES, SL.....1,70 puntos.**
11. **ASYMAT Y ASOCIADOS, SL.....0 puntos.**
12. **GRUPO INGERTEC, SLU.....0,65 puntos.**
13. **THOMSON REUTERS.....0 puntos.**

C) Criterio Subjetivo.

Una vez examinada la documentación presentada por los mencionados licitadores, se procede a asignar la valoración de forma comparativa a cada una de ellos, en los distintos aspectos de este apartado del pliego:

1. **HABEAS DATA CONSULTORES, SL**

- Idoneidad estratégica.....2,50 puntos.
- Análisis problemática.....3 puntos.
- Cronograma de ejecución.....1 punto

Total.....6,50 puntos.



2. AUDIDAT FRANQUICIA, SLU

Idoneidad estratégica.....3 puntos.
Análisis problemática.....3 puntos.
Cronograma de ejecución.....1,50 punto

Total.....7,50 puntos.

3. ALCATRAZ SOLUTIONS

Idoneidad estratégica.....3,50 puntos.
Análisis problemática.....3 puntos.
Cronograma de ejecución.....0 puntos. No presenta.

Total.....6,50 puntos.

4. PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SA

Idoneidad estratégica.....2 puntos.
Análisis problemática.....2,50 puntos.
Cronograma de ejecución.....0 puntos. No presenta.

Total.....4,50 puntos.

5. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, SL

Idoneidad estratégica.....2,50 puntos.
Análisis problemática.....3 puntos.
Cronograma de ejecución.....0 puntos. No presenta.

Total.....5,50 puntos.

6. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES, SAU

Idoneidad estratégica.....3 puntos.
Análisis problemática.....3 puntos.
Cronograma de ejecución.....1 punto.

Total.....7 puntos.



7. AUDISEC DEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SL

Idoneidad estratégica.....4 puntos.
Análisis problemática.....3 puntos.
Cronograma de ejecución.....1,50 puntos.
Total.....8,50 puntos.

8. DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SLU

Idoneidad estratégica.....2,50 puntos.
Análisis problemática.....2,50 puntos.
Cronograma de ejecución..... 1 punto.
Total.....6 puntos.

9. MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNO
JURÍDICA, SL

Idoneidad estratégica.....1 punto.
Análisis problemática.....2 puntos.
Cronograma de ejecución.....0,75 puntos.
Total.....3,75 puntos.

10. SEGURDADES, SL

Idoneidad estratégica.....2,50 puntos.
Análisis problemática.....0 puntos. No aporta
documentación
Cronograma de ejecución.....1,50 puntos
Total.....4 puntos.

11. ASYMAT Y ASOCIADOS, SL

Idoneidad estratégica.....3 puntos.
Análisis problemática.....2,50 puntos.
Cronograma de ejecución.....1 puntos.
Total.....6,50 puntos.



12. GRUPO INGERTEC, SLU

Idoneidad estratégica.....	2,50 puntos.
Análisis problemática.....	2,50 puntos.
Cronograma de ejecución.....	1,50 puntos.
Total.....	6,50 puntos.

13. THOMSON REUTERS

Idoneidad estratégica.....	2 puntos.
Análisis problemática.....	1 punto.
Cronograma de ejecución.....	0 puntos. No presenta.
Total.....	3 puntos.

A la vista de cuanto antecede la puntuación total de los licitadores en cuanto al apartado C, es la siguiente:

- 1. HABEAS DATA CONSULTORES, SL.....6,50 puntos.**
- 2. AUDIDAT FRANQUICIA,SLU.....7,50 puntos.**
- 3. ALCATRAZ SOLUTIONS.....6,50 puntos.**
- 4. PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SA.....4,50 puntos.**
- 5. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, SL.....5,50 puntos.**
- 6. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SAU.....7 puntos.**
- 7. AUDISEC DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SL.....8,50 puntos.**
- 8. DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SLU.....6 puntos.**
- 9. MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNO JURÍDICA,SL.....3,75 puntos.**
- 10. SEGURDADES, SL.....4 puntos.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

11. ASYMAT	Y	ASOCIADOS,
SL.....		6,50 puntos.
12. GRUPO INGERTEC, SLU.....		6,50
puntos.		
13. THOMSON	REUTERS.....	3
puntos.		

Ciudad Real, 17 de octubre de 2019

*Luis Felipe López Velasco .- Primitivo García de la Calle.-
Miguel Ángel Gimeno Almenar”*

Visto las actas de la Mesa de Contratación de fecha 31 de Julio y 9 de Agosto de 2019, así como el informe emitido por el Comité de Expertos, compuesto por D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, D. Primitivo García de la Calle y D. Luis Felipe López Velasco, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Comité de Expertos compuesto por D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, D. Primitivo García de la Calle y D. Luis Felipe López Velasco, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Se procede a la apertura del sobre D “oferta económica”, resultando lo siguiente:

- 1.- HABEAS DATA CONSULTORES, S.L. 38.250 € + IVA
- 2.- AUDIDAT FRANQUICIS, S.L.U. 34.975 € + IVA
- 3.- ALCATRAZ SOLUTIONS 29.200 € + IVA
- 4.- PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A. 35.000 € + IVA
- 5.- SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L. 41.000 € + IVA
- 6.- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.
..... 32.637,36 € + IVA
7. AUDISEC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. 36.000 € + IVA
- 8.- DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U. 38.250 € + IVA
- 9.- MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORIA TECNO JURÍDICA, S.L.
..... 41.000€ + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

10.-	SEGURDADES, S.L.	25.610 € + IVA
11.-	ASYMAT Y ASOCIADOS, S.L.	38.700 € + IVA
12.-	GRUPO INGERTEC, S.L.U.	38.255 € + IVA
13.-	EDITORIAL ARANZADI, S.A.L. (THOMSON REUTERS)	41.994,80 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

TERCERO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas “en el criterio de valoración regulado en la oferta económica: Serán anormales aquellas ofertas cuya baja ofertada con respecto al presupuesto base de licitación sea superior al 15% del mismo”, dando el siguiente resultado:

Orden	Proveedor	PRECIO	% Baja
1	HABEAS DATA CONSULTORES, S.L.	38.250,00	15,00%
2	AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.	34.975,00	22,28%
3	ALCATRAZ SOLUTIONS PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD	29.200,00	35,11%
4	INDUSTRIAL, S.A.	35.000,00	22,22%
5	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L.	41.000,00	8,89%
6	TELEFONICA SOLUCIONES INFORM.YCOMU. S.A.U.	32.637,36	27,47%
7	AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.	36.000,00	20,00%
8	DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.U.	38.250,00	15,00%
9	MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNO JUR.S.L.	41.000,00	8,89%
10	SEGURDADES, S.L.	25.610,00	43,09%
11	ASYMAT Y ASOCIADOS, S.L.	38.700,00	14,00%
12	GRUPO INGERTEC, S.L.U. EDITORIAL ARANZADI, S.A.L.	38.255,00	14,99%
13	(THOMSON REUTERS.)	41.994,80	6,68%



CUARTO.- A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas y existe pluralidad de criterios para su valoración en el pliego.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a las ofertas que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

QUINTO.- Notificar a las empresas

- AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.
- ALCATRAZ SOLUTIONS
- PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORM Y COMUNICACIÓN, S.A.
- AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.
- SEGURDADES, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar la prestación del servicio y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA